

RÍO CUARTO, 12 de abril de 2024.

VISTO, solicitud de Pasantía Profesional de la Licenciada en Biotecnología María Milagros VICHO, proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba, y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el tema a desarrollar en la Pasantía será: "Inmovilización de bacterias promotoras del crecimiento vegetal en biocarbones obtenidos de residuos", y se realizará del 15 al 19 de abril de 2024, bajo la dirección de la Dra. Tania TAURIAN y la co/dirección de la Dra. María Soledad ANZUAY, en el laboratorio 15 del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, con el aval Institucional del Director del departamento de Química Orgánica de la FCQ-UNC; la nota de las Directoras de la pasantía y el aval de la Directora del Departamento de Ciencias Naturales, Dra. Susana Suarez.

Que se declara su inclusión en el Plan de Protección de Laboratorio.

Que declara la contratación de un seguro de salud, el cual será informado y deberá entregar la constancia correspondiente al momento de realizar la pasantía.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la solicitud de Pasantía de la Licenciada en Biotecnología María Milagros VICHO (D.N.I. Nro. 41.593.601), entre el 15 y el 19 de abril de 2024, bajo la dirección de la Dra. Tania TAURIAN y la co/dirección de la Dra. María Soledad ANZUAY, en el laboratorio 15 del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.:075/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 15 de abril de 2024 a las 18:01:53

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-2024_075_Pasantia_Maria Milagros VICHO [0caf61].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





MARCELA ELENA DANIELE

Decana

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARCELA BEATRIZ MORESSI

Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.